



**OBSERVATORIO
DE REALIDADES
SOCIALES**
Arquidiócesis de Cali

Santiago de Cali, octubre 24 de 2022

¡DOBLEMENTE DESPLAZADOS!

Santiago de Cali guarda en la memoria del territorio urbano lo que le ha significado el desplazamiento forzado y violento en el Pacífico y en el Suroccidente, de ello han emergido extensos barrios con profunda capacidad de resiliencia, sentido de comunidad y solidaridad que nos sostienen ante desafíos de tanto impacto como la guerra, la violencia urbana y la pandemia.

En los últimos dos años, dicha solidaridad ha sido puesta a prueba por las dificultades vividas en especial en el Litoral Pacífico y sus comunidades étnicas, en su mayoría afrodescendiente, indígena y campesina; en este bello territorio durante el 2020, 21.932 personas fueron desplazadas, en el 2021 sumando los desplazamientos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó se alcanzaron las 51.660 personas en condición de desplazamiento y en lo que va corrido del 2022 se estima que a Cali han llegado más de 3.000 personas. A sabiendas que somos la capital del Suroccidente, nos preguntamos: ¿Cuántas de estas familias, en condición de desplazamiento se refugiaron en Cali? ¿Cuántas se encuentran en los nuevos asentamientos que vienen siendo desalojados?

Tenemos certeza que varios desplazamientos, los más recientes, compuestos por 700 familias de Buenaventura y 50 familias de Guapí se han ubicado en 'La Conquista', 'Cauquita', 'Villa Mercedes', 'Nueva Esperanza' 'Villa Luz', asentamientos que actualmente vienen siendo desalojados por órdenes judiciales que no están siendo acompañadas de acuerdo a la Sentencia C-232-02 de la Corte Constitucional:

*“...el desplazamiento forzado comporta la violación del derecho a la vivienda digna, ya que las víctimas se ven forzadas a abandonar sus propios hogares o lugares habituales de residencia y someterse a condiciones inapropiadas de alojamiento en los lugares hacia donde se desplazan; (ii) en atención a la particular afectación del derecho a la vivienda que genera el desplazamiento forzado las víctimas de este flagelo **merecen una protección estatal especial del derecho en mención que se materializa a través de medidas provisionales y urgentes de albergue, así como soluciones definitivas de vivienda**”.*

Ante esta situación se han abierto mesas de concertación centradas en lo humanitario, que esperamos sirvan para identificar a las familias que han sufrido el desplazamiento y garantizarles los derechos de protección, aislando a aquellos que de manera oportunista se quieren aprovechar de este drama.

Es claro que muchas de estas familias fueron despojadas de sus tierras y llegaron a la ciudad buscando garantías constitucionales, si bien, la mayoría de estas personas son reconocidas por la Unidad de Víctimas, esto no está siendo garantía. De hecho, actualmente se sabe que 150 niños(as), 4 embarazadas, 8 adultos mayores y cerca de 140 mujeres y hombres se refugian en el colegio Nuevo Latir sin tener más a donde ir, mientras que la Alcaldía de Cali ya ocupó la capacidad de albergue con la que contaba.



**ARQUIDIOCESIS
DE CALI**

Calle 5 No.27-19 Barrio San Fernando Diagonal estación Manzana del Saber
Cel.: 321 804 7083 - 317 383 5788

  @Oarquidiocesis / observatoriorealidadessociales@gmail.com

www.observatoriorealidadessociales.arquidiocesiscali.org



**OBSERVATORIO
DE REALIDADES
SOCIALES**
Arquidiócesis de Cali

En consecuencia, con lo anterior y de seguirse con los desalojos sin la suficiente previsión de protección estatal e internacional, la ciudad podría entrar en una situación de emergencia humanitaria que puede profundizar la crisis de violencia urbana que actualmente vivimos; es por ello que recomendamos:

1. Evitar las violencias en toda circunstancia e insistir en el diálogo para transformar los conflictos.
2. Convocar a la solidaridad y la oración por las personas que han sufrido este doble desplazamiento, quienes son objeto de desalojo y se encuentran sin albergue y sin techo.
3. Evitar la revictimización de la población que habita en dichos asentamientos, ya que se ha mencionado insistentemente la existencia de personas oportunistas o “loteadores piratas” que han venido cometiendo abusos con la tierra. Se hace necesario generar una diferenciación hacia la población más vulnerable que han realizado buena fe en la posesión, contando con necesidades básicas incompletas y buscar alternativas para ellas.
4. Mayor seguimiento y acción de la institucionalidad para lograr la identificación de aquellas personas u organizaciones que están realizando el “loteo pirata”.
5. Fortalecer las mesas de diálogo con mayor compromiso institucional del gobierno local, nacional, internacional de derechos humanos, organismos de control, la empresa privada, la academia y la sociedad civil organizada, para posibilitar alternativas concretas y conjuntas; de manera urgente se requiere albergar un estimado de 400 familias que ya fueron desalojadas.
6. Es menester hacer un llamado a la comunidad internacional de derechos humanos, como la ONU, Cruz Roja Internacional y demás organismos de control con el objetivo de garantizar y evitar la violación hacia los derechos humanos.
7. A la Alcaldía de Cali, informar con claridad la caracterización que tiene de la población a desalojar, las capacidades y limitantes que tiene para atender las situaciones de desplazamiento y los desalojos, especificando capacidad de albergues, subsidios de arrendamiento, proyectos y soluciones de vivienda.
8. Convocar al Gobierno Nacional para que acompañe a la ciudad de Cali en el desarrollo de programas de autoconstrucción que se vienen diseñando con la población y fortalecer la presencia social del Estado en las zonas con presencia de actores armados, posibilitando garantías para retornos colectivos y evitar que los pobladores rurales continúen siendo desplazados.
9. Hasta tanto no existan las condiciones para cumplir la sentencia de la Corte Constitucional, respecto a los desalojos con población desplazada y vulnerable, se recomienda respetuosamente aplazar los desalojos forzados.

Rubén Darío Gómez

Observatorio de Realidades Sociales



Calle 5 No.27-19 Barrio San Fernando Diagonal estación Manzana del Saber
Cel.: 321 804 7083 - 317 383 5788

  @Oarquidiocesis / observatoriorealidadessociales@gmail.com

www.observatoriorealidades.archidiocesiscali.org